

IMP/420/2020

Culiacán, Sinaloa, a 10 de septiembre de 2020.

**H. Pleno de la Comisión Estatal para  
el Acceso a la Información Pública "CEAIP"  
Presente.**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito notificarles e informarles sobre la **Reinstalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN"**, lo anterior en los términos señalados en los numerales 21, 22 fracción I, 61 y demás aplicables del ya citado ordenamiento legal.

Para los efectos de registro y publicidad, se adjunta al presente un tanto en original del Acta de Reinstalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN" de fecha diez del mes de septiembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras  
Director General del IMPLAN  
C.c.p. Archivo.



IMP/421/2020

Culiacán, Sinaloa, a 10 de septiembre de 2020.

**M.C. Jorge Luis Ramírez Duran**  
**Director de Transparencia**  
**del Ayuntamiento de Culiacán**  
**Presente.**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito notificarles e informarles sobre la Reinstalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN", lo anterior en los términos señalados en los numerales 21, 22 fracción I, 61 y demás aplicables del ya citado ordenamiento legal.

Para los efectos de registro y publicidad, se adjunta al presente **un tanto en copia simple del Acta de Reinstalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN"** de fecha diez del mes de septiembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras**  
**Director General del IMPLAN**  
C.c.p. Archivo.



**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN "IMPLAN"**

----- En la ciudad de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa, siendo las nueve horas del día jueves diez del mes de septiembre del año dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN", sito en calle Mariano Escobedo número 20 oriente, planta alta, entre la avenida Álvaro Obregón y la calle Ruperto L. Paliza, colonia Centro de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, los servidores públicos de esta paramunicipal los C.C. **Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras**, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN"; **Arq. Luis Omar Espinosa Cardoso**, Coordinador de Planeación del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN"; **Arq. Iván Leyva Leyva**, Coordinador de Proyectos del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN"; y, **Lic. Hermes Pineda Apodaca**, Auxiliar Técnico del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN", con la finalidad de realizar la **REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN "IMPLAN"**, de conformidad con los siguientes. -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

----- I.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se expidió mediante el Decreto número 548 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, y fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", numero 051 de fecha 04 de mayo del 2016. -----

----- II.- Que la referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, es reglamentaria de los artículos 4° Bis "A", fracción VI, y 109 Bis "B" de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimiento para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad,



**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN "IMPLAN"**

órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y Municipios.-----

----- III.- Que los objetivos que dicha Ley Persigue, en términos generales son garantizar los principios democráticos de publicidad y máxima publicidad; transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar la rendición de cuentas; asegurar que los sujetos obligados preserven los documentos que obren en su poder por cualquier circunstancia; mejorar la organización, clasificación, archivo y actualización de la información pública; establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procesos sencillos, gratuitos y expeditos; establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente; atender la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada para todo el público, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región que integre el Estado; propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y, establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan. -----

Mi  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]



**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN "IMPLAN"**

---- IV.- Que, para los fines antes aludidos, se establecen diversas obligaciones para los Sujetos Obligados, entre, otras, las señaladas en el artículo 22 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, donde se establece la obligación de constituir un Comité de Transparencia, el cual, conforme a lo dispuesto por el numeral 61 del Ordenamiento Jurídico en mención, se conformara por un número impar de servidores públicos, y en su caso, por personas designadas por el titular del Sujeto Obligado. -----

---- En virtud de lo anteriormente expuesto, se procede a dar inicio a la Sesión, con base en el siguiente: -----

---- **ORDEN DEL DÍA.** -----

- 1. Lista de asistencia.-----
- 2. Instalación de la sesión. -----
- 3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----
- 4. Reinstalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN". -----
- 5. Asuntos Generales. -----
- 6. Clausura de la Sesión. -----

---- **1. Lista de asistencia.**-----

---- El Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras, Director General del IMPLAN en uso de la voz, informa a los aquí reunidos que se realizó el pase de lista, encontrándose presentes tres (03) integrantes de un total de tres (03) que conformaran el Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN", así como el Director General del IMPLAN. -----

M  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]



**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN "IMPLAN"**

----- Al realizarse el pase de lista, es decir, al serles proporcionada en forma física para su respectiva firma, se encontraban presentes: -----

----- 1. **Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras**, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN" .-----

----- 2. **Arq. Luis Omar Espinosa Cardoso**, Coordinador de Planeación del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN". -----

----- 3. **Arq. Iván Leyva Leyva**, Coordinador de Proyectos del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN". -----

----- 4. **Lic. Hermes Pineda Apodaca**, Auxiliar Técnico del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN". -----

----- **2. Instalación de la sesión.** -----

----- Continuando con el uso de la voz el Director General del IMPLAN, informó que existía quórum legal para celebrar la sesión, acto seguido se dio por instalada la misma. -----

----- **3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.** -----

----- Informa el Director General del IMPLAN, que el orden del día les fue enviado junto con la convocatoria a la reunión. -----

----- El orden del día propuesto fue el siguiente: -----

----- 1. Lista de asistencia.-----

----- 2. Instalación de la sesión. -----

----- 3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----

----- 4. Reinstalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN". -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN "IMPLAN"**

----- 5. Asuntos Generales. -----

----- 6. Clausura de la Sesión. -----

----- Una vez leído el orden del día por el Director General del IMPLAN, se somete a votación del pleno el mismo, aprobándose por unanimidad. -----

----- **ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día de la sesión de Reinstalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN". -----

----- **4. Reinstalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN".** -----

----- Continuando con el orden del día se procede a la Reinstalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN", el cual se integrara por un Presidente y dos integrantes mas. -----

----- En cumplimiento a las disposiciones jurídicas de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, el Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 fracción I y 17 del Decreto de Creación del IMPLAN en correlación con los artículos 21, 22 fracción I y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, se determina la **REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN "IMPLAN"**, el cual se integrara en los siguientes términos: -----

----- 1. **Arq. Luis Omar Espinosa Cardoso**, Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN". -----

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN "IMPLAN"**

----- 2. **Arq. Iván Leyva Leyva**, Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN". -----

----- 3. **Lic. Hermes Pineda Apodaca**, Vocal del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN". -----

----- Que al reinstalarse el Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN", el mismo tendrá las funciones que le confiere el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, numeral que señala: -----

**Artículo 66.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. *Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
- II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*
- III. *Ordenar, en su caso, a las áreas competentes a que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión;*
- IV. *Requerir a las áreas competentes un informe en donde expongan de manera fundada y motivada, las razones de no ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, cuando acrediten estar imposibilitados para generar la información;*
- V. *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN "IMPLAN"**

- VI. *Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;*
- VII. *Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;*
- VIII. *Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;*
- IX. *Recabar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que ésta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;*
- X. *Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 150 de la presente Ley; y,*
- XI. *Las demás que se desprendan de la normativa aplicable.*

----- En merito de lo establecido en el numeral 66 fracción XI de la multicitada ley y anteriormente transcrito, se entiende que las funciones enunciadas en dicho artículo son enunciativas, pero no limitativas, ya que el Comité de Transparencia podrá y deberá ejercer las demás funciones y atribuciones que se derivan y determinen en el contenido de la propia ley, así como lo dispuesto en otras leyes y ordenamientos jurídicos que les sean aplicables. -----

----- **ACUERDO SEGUNDO.-** Se aprueba por unanimidad la Reinstalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN". -----

----- **5. Asuntos Generales.** -----

----- El Director General pregunta a los presentes si existen asuntos generales a tratar, sin existir intervenciones por los presentes. -----



**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN "IMPLAN"**

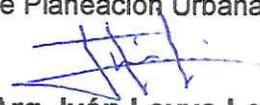
----- **6. Clausura de la Sesión.** -----  
----- El Director General del IMPLAN informa al recién reinstalado Comité que una vez que se han agotado todos los puntos del orden del día, y siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día, mes y año que transcurre, se da por concluida y clausurada la sesión y como constancia se levanta la presente acta que firman los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN". -----

**FIRMAS**

  
**Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras**  
Director General del IMPLAN

**Integrantes del Comité de Transparencia del  
Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN".**

  
**Arq. Luis Omar Espinosa Cardoso**  
Presidente del Comité de Transparencia del  
Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN"

  
**Arq. Iván Leyva Leyva**  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia del  
Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN"

  
**Lic. Hermes Pineda Apodaca**  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN"

